RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 025-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 30 de Enero del 2024

VISTOS:

El Proveído N° 246-2024-GM-MDAA de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Memorando N° 003-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024, Informe N° 0051-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 10 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194" de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N" 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA** denominada "**Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA** de fecha 30 diciembre 2020, establece en el numeral **5.5. DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:** "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional] encargado de la **Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión.** La supervisión se designa mediante **Resolución de Gerencia Municipal a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.** El **Inspector y/o Supervisor de Obras** deberá tener un perfil profesional] similar al del Residente y contar con **02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura**. Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. ***Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga***."; En ese mismo sentido, la **Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2022-GM-MDAA** de fecha 10 de junio del 2022, se dispone en artículo primero APROBAR, el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** con CUI N° 2527393, con un presupuesto total de S/ 2,346,066.37 soles, en un plazo de ejecución de 120 días calendarios, **bajo la modalidad de ejecución presupuestaria DIRECTA**.

El Expediente Técnico tuvo las siguientes **MODIFICACIONES:** Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 336-2022-GM-MDAA, de fecha 11 de noviembre del 2022, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico sobre **DEDUCTIVO N° 01** por un monto de S/. 907,412.57 soles y el **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** por un monto de S/. 1, 399,794.00 soles, con un incremento presupuestal de S/. 492,381.43 SOLES. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 337-2022-GM-MDAA, de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por un plazo de 91 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 211 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 30 de enero de 2023. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM-MDAA, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, por un plazo de 105 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 316 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 15 de mayo de 2023. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2023-GM-MDAA, de fecha 03 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR, la modificación presupuestal del Expediente Técnico **ADICIONAL Nº 02 (POR PARTIDAS NUEVAS)** por S/3,996,786.02 soles y **DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 02** por S/1,440,761.70 soles, resultando un presupuesto total de modificado a la fecha S/.5.394.472,13 soles. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2023-GM-MDAA, de fecha 08 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, por un plazo de 297 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 613 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 07 de marzo del 2024.

Que, mediante el Memorándum Nº 003-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien le comunica al ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA quien a partí del 01 de febrero del 2024, en adición a sus funciones se le designa como Inspector del IOARR, debiendo cumplir con las funciones establecidas en la directiva de ejecución de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, mediante el Informe N° 0051-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 10 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone la designación como INSPECTOR DE OBRA II de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 025-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 30 de Enero del 2024

AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2527393, al ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA siendo así, solicita la designación del Inspector mediante acto resolutivo **a partir del 01 de febrero del 2024.**

Asimismo, mediante Proveído N° 246-2024-GM-MDAA de fecha 16 de enero del 2024, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su revisión y acto resolutivo correspondiente;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2024, al **ING. LUIS CARLOS JUCULACA INCACUTIPA** con CIP N° 265943, como INSPECTOR DE OBRA del IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA",** con CUI N° 2527393, en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 006-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 243-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe, bajo responsabilidad;

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2023-GM-MDAA-T de fecha 25 de enero del 2023 toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a la EMPRESA y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LOREANHA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO